

**Pregunta con solicitud de respuesta oral O-00060/2018
a la Comisión**

Artículo 128 del Reglamento

Karin Kadenbach, Georges Bach, Catherine Bearder, Dominique Bilde, Richard Corbett, Miriam Dalli, Isabella De Monte, Jørn Dohrmann, Pascal Durand, Stefan Eck, Eleonora Evi, John Flack, Jacqueline Foster, Eugen Freund, Arne Gericke, Michela Giuffrida, Karoline Graswander-Hainz, Jytte Guteland, Martin Häusling, Anja Hazekamp, Maria Heubuch, John Howarth, Jude Kirton-Darling, Jeppe Kofod, Zdzisław Krasnodębski, Jean Lambert, Jo Leinen, Arne Lietz, Edouard Martin, Alex Mayer, Ana Miranda, Marlene Mizzi, Maria Noichl, Younous Omarjee, Massimo Paolucci, Sirpa Pietikäinen, Pavel Poc, Evelyn Regner, Michèle Rivasi, Pirkko Ruohonen-Lerner, Davor Škrlec, Bart Staes, Keith Taylor, Thomas Waitz, Josef Weidenholzer

Asunto: Bienestar de los animales, uso de agentes antimicrobianos e impacto medioambiental de la cría industrial de pollos de engorde

La Directiva 2007/43/CE establece disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne. Sin embargo, el informe de la Comisión sobre el impacto de la Directiva en el bienestar de los animales no ha podido demostrar la existencia de mejoras significativas y ha revelado que la aplicación de la Directiva es, en el mejor de los casos, incoherente entre los Estados miembros. La cruda realidad es que los pollos de engorde se crían por decenas de miles en naves rudimentarias, con camas húmedas y sin posibilidad de comportarse naturalmente aselando, picoteando sustratos para completar su alimentación o disfrutando de la luz natural. Por otra parte, la Directiva no aborda las consecuencias negativas en materia de bienestar animal que se derivan directamente de la selección en aras de un ritmo de crecimiento rápido, un problema que ha sido destacado en varios dictámenes de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA), así como en un informe de la Comisión. Estas condiciones precarias suelen hacer que resulten necesarios tratamientos colectivos con antibióticos para evitar o contener brotes de enfermedades, lo cual es motivo de gran preocupación en relación con la salud pública. Varias cepas de agentes patógenos de aves de corral que pueden provocar graves enfermedades en los seres humanos muestran ahora una resistencia a los antibióticos empleados en la producción avícola, como sucede con el género *Campylobacter* y el género *Salmonella*. La EFSA considera motivo de extrema preocupación la presencia de cepas de *E.coli* resistentes a diversos medicamentos en aves de corral y en su carne.

Al mismo tiempo, un reciente informe de Greenpeace señala a la producción avícola industrial como uno de los principales factores que contribuyen a la contaminación por amoníaco del aire, el suelo y el agua, y pide a la Comisión que ponga fin a las subvenciones a macrogranjas en favor de sistemas y prácticas más sostenibles. La industria avícola está adoptando medidas para reducir tanto el uso de agentes antimicrobianos como el impacto medioambiental, pero al considerar el sector desde la perspectiva de «Una sola salud» y «Un solo bienestar», resulta evidente que es necesario aplicar urgentemente un planteamiento global para hacer que la industria avícola sea más sostenible y respetuosa con el bienestar animal, manteniendo al mismo tiempo su viabilidad económica.

1. ¿Adoptará la Comisión medidas decisivas para mejorar la aplicación de la Directiva sobre pollos de engorde, en especial por lo que respecta a un uso sistemático y coherente de indicadores armonizados centrados en los animales a fin de mejorar el bienestar de los animales en las explotaciones?
2. ¿Qué medidas tiene previsto adoptar la Comisión para apoyar los sistemas alternativos de producción de pollos (por ejemplo, los que emplean variedades criadas en mejores condiciones de bienestar, con menor concentración de animales, enriquecimiento ambiental, acceso a la luz natural o recintos exteriores y una mejor calidad del aire), teniendo en cuenta que estos sistemas pueden contribuir a la disminución de las emisiones de amoníaco y de la necesidad de un uso indiscriminado de los agentes antimicrobianos, así como al aumento del bienestar animal?
3. ¿Cuándo publicará la Comisión el informe sobre los efectos socioeconómicos del método obligatorio de etiquetado de la producción de carne de pollo previsto por el artículo 5 de la Directiva 2007/43/CE?

Presentación: 8.6.2018
Transmisión: 12.6.2018
Plazo límite: 19.6.2018